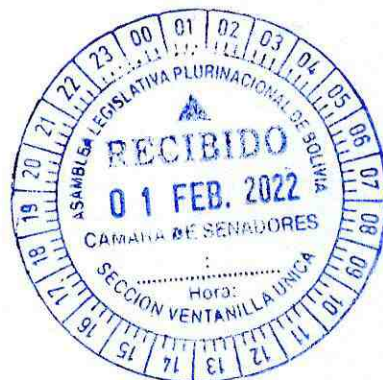


La Paz, 20 de enero de 2022
P.I.E. N° 153/2021-2022



Señor
Damián Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Informe su autoridad a través del Servicio de Gestión Social – SEDEGES, “1. Informe, cuáles son los pasos procedimentales para que las Personas con Discapacidad, adquieran su Carnet de Discapacitados en el Departamento de Chuquisaca. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, cuáles son los pasos procedimentales que las Personas con Discapacidad deben de seguir para RENOVAR su Carnet de Discapacitados en el Departamento de Chuquisaca. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, cuáles son los parámetros que siguen los funcionarios del Gobierno Autónomo Departamental para determinar el grado de Discapacidad de cada persona que solicita el Carnet de Discapacitado o su respectiva RENOVACIÓN. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, el tiempo que demora el trámite para la adquisición y/o RENOVACIÓN del Carnet de Discapacitado, computable desde la primera solicitud hasta la entrega formal del Carnet referido. --- 5. Remita las Planillas de las Personas con Discapacidad que el Departamento de Chuquisaca tiene registrado, todo conforme al siguiente cuadro:

N°	Nombre y Apellido de la Persona con Discapacidad que cuenta con Carnet de Discapacidad	Grado de Discapacidad	Nombre del Padre/Tutor	N° de Telf../Cel. del Padre/Tutor y/o de la Persona con Discapacidad	Beneficios a los que accede la Persona con Discapacidad y porque?
----	--	-----------------------	------------------------	--	---

Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

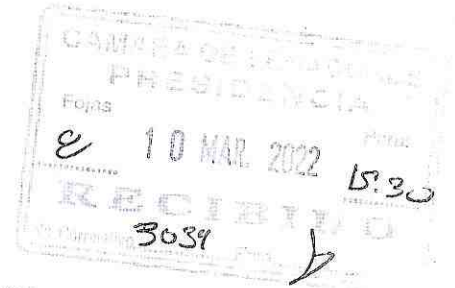

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sucre, 7 de marzo de 2022

CITE: DESPACHO GOB. Nº 203/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. –



REF.: REMITO RESPUESTA A P.I.E. Nº 153/2021-2022 – NUR: 2022-00655

De mí mayor consideración:

En principio, reciba un cordial saludo y deseos de éxito en las delicadas labores que viene desempeñando.

En atención a P.I.E. Nº 153/2021-2022 de fecha 3 de febrero del presente año, concerniente a dar respuesta a la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco. En virtud de su autoridad, remito respuesta con CITE: S.D.S.D.S.D. Nº 064/2022 expedido por la Lic. Pompeya Pereira, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, adjuntando lo siguiente:

- 1.- Nota en Respuesta a Petición de Informe Escrito con CITE P.I.E. N 153/2022, de fecha 16 de febrero de 2022 a fs. 2.
- 2.- Resolución Ministerial Nº 0458 a fs. 3.

Atentamente,


Ramón Condori Herrera
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



E.L.L.
S.G/2
Adj. 5 fjs.



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566
Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook/Twitter: @GobChuquisaca

001102



Sucre, 22 de febrero de 2022
CITE: S.D.S.D.S.D. N° 64/2022

Señor:
 Damián Condori Herrera
 GOBERNADOR
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Presente.-

REF.: EN RESPUESTA AL NUR: 2022-00655

De mi mayor consideración:

En principio reciba usted un cordial saludo y deseándole éxitos en las labores que viene desempeñando por el bien del Departamento.

Mediante la presente tengo a bien de dirigirme a su magna autoridad, en respuesta al NUR: 2022-00655, con el informe solicitado por la Cámara de Senadores con el P.I.E. N° 153/2021-2022, la misma que se detalla por puntos. Adjunto informe solicitado.

Me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Camino al Bicentenario

E. Pompeya Pereira
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
 DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA





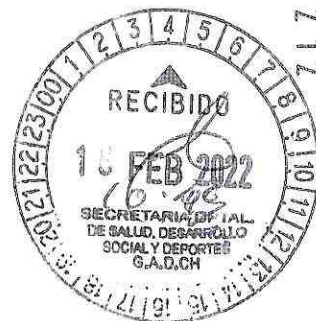
GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD



Sucre 16 de febrero de 2022
CITE: SEDES CH/UPS/A. Disc/014/2021

Señora
Lic. Pompeya Pereira
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. CHUQUISACA

Ref.: RESPUESTA CITE: P.I.E. N° 153/2021-2022



000212

De mi mayor consideración:

En respuesta a la petición de informe escrito con CITE: P.I.E. N° 153/2021-2022 informarle a su autoridad lo siguiente de acuerdo a las preguntas solicitadas por el Presidente de cámara de senadores:

1.- informe, cuales son los pasos procedimentales para que las personas con discapacidad, adquieran su carnet en el departamento de Chuquisaca, adjunte documentación de respaldo.

R. Accederán a programación las personas que cumplan con todos los requisitos (Cedula de identidad, informe médico actualizado, croquis de domicilio).

- Se realiza la Programación de Calificación, especificando lugar, fecha y hora para la calificación de discapacidad con el llenado de formulario de solicitud.
- Calificación de discapacidad, para la determinación del tipo y grado de discapacidad.

2.- informe, cuales son los pasos procedimentales para que las personas con discapacidad, deben seguir para RENOVAR su carnet de discapacidad en el departamento de Chuquisaca, adjunte documentación de respaldo.

R. Para la Recalificación (Renovación del carnet de discapacidad) el procedimiento es el mismo que se especifica en el punto anterior. Cabe aclarar que la recalificación para la renovación del carnet de discapacidad puede ser realizado hasta dos meses antes de su vencimiento, con el fin de contar con el carnet vigente y no se dificulte el acceso a los beneficios establecidos.

3.- Informe cuales son los parámetros que siguen los funcionarios del Gobierno Autónomo Departamental para determinar el grado de Discapacidad de cada persona que solicita el carnet de discapacidad o su respectiva RENOVACION. adjunte documentación de respaldo

R. Los parámetros que siguen los funcionarios del Gobierno Autónomo Departamental (equipo de calificación de discapacidad) se encuentra establecido en aplicación de la Resolución Ministerial 458 (20/10/2020) y se adjunta la misma, norma que aprueba los diferentes instrumentos técnicos para la determinación del Tipo y Grado de Discapacidad que tiene cada persona.

4.- Informe, el tiempo que demora el trámite para la adquisición y/o RENOVACION del carnet de discapacidad, computable desde la primera solicitud hasta la entrega formal del carnet referido

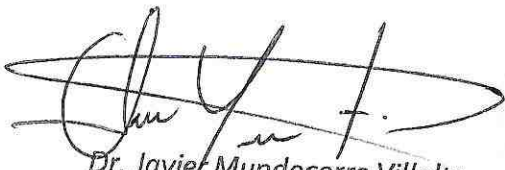
R. El tiempo para la entrega del carnet de discapacidad, siempre y cuando el porcentaje de discapacidad sea igual o mayor al 30%, es de tres semanas. Situación que puede variar un poco en función al número de equipos y afluencia de usuarios/as. Cabe informar que el ingreso a sistema (SIPRUNPCD) e impresión del carnet de discapacidad se encuentra a cargo de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UNAPEDIS), dependiente del Gobierno Autónomo Departamental.

5.- Remita las planillas de las personas con discapacidad que el Departamento de Chuquisaca tiene registrado

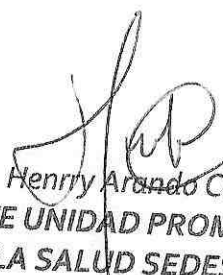
R.- El sistema nacional de registro de personas con discapacidad es de competencia de la UNAPEDIS dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca

Sin otro en particular, reciba un saludo cordial y éxito en las funciones que desempeña.

Atte.:



Dr. Javier Mundocorre Villalta
RESP. AREA DISCAPACIDAD
SEDES CHUQUISACA



VºBº Dr. Henry Arando Castro
JEFE UNIDAD PROMOCION
DE LA SALUD SEDES CH.



VºBº Dr. Juan José Fernández.
DIRECTOR TECNICO
SEDES CHUQUISACA.

